



4548

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

17 NOV 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Cosecha de Aguas Lluvia a ser desarrollada en auditorium de INDAP.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche que no disponen de agua para riego, que dependen de la producción agrícola y para su autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo y Recolección de Agua Lluvia.

3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios más afectados por la sequia y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo y Recolección de Agua Lluvia donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Cosecha de Agua Lluvia fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica Programa – PRODESAL

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Cosecha de Aguas Lluvias
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al desarrollo de la agricultura familiar campesina, generando conciencia en el uso eficiente de sus recursos hídricos disponibles en el predio, de tal manera de cuidar el recurso y mejorar su calidad de vida, especialmente en el periodo estival.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 51 usuarios del Programa PRODESAL en: <ul style="list-style-type: none">· Concientizar sobre el uso eficiente del agua en el hogar y el predio.· Dar a conocer técnicas de cosechas de agua.· Realizar el diagrama de construcción del sistema cosecha de agua (captación de aguas lluvia).· Confeccionar el sistema de captación de aguas lluvia.· Concientizar a las familias en la importancia de mantener la

812786

	higiene de los elementos usados en la captación del agua en su manejo.
Cobertura estimada	51 usuarios del programa PRODESAL
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el 30 de Diciembre de 2014
Gasto programado	\$690.000.- (Seis cientos noventa mil pesos) Honorarios \$210.000.- Materiales e Insumos (Estanque, llaves, pegamento, filtros, tuberías de PVC) \$450.000.- Coffe Break \$30.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
➤ \$690.000.- al Centro de Costo 14.16.02 programa PRODESAL, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

